



# ¿Por qué es importante que Colanta sea autorizada como OEA?

Sergio A. Vallejo E.  
 Coordinador SGI-Riesgos  
 sergiove@colanta.com.co

39083

**N**os permitirá ser reconocidos como una organización segura y confiable involucrada en el movimiento internacional de mercancías y controlada por una administración aduanera.

Así mismo, nos permitirá estar a la vanguardia pues esta iniciativa es el resultado la tendencia actual de unificar las aduanas a nivel internacional, a través de acuerdos y convenios internacionales y, con ello, administrar el riesgo para prevenir la comisión de delitos que utilicen como instrumento para su consumación las operaciones de comercio exterior. Por ello, representa un voto de confianza y una oportunidad de eficiencia, rapidez, ahorro, mitigación del riesgo y trazabilidad de las cargas.

## Beneficios para La Cooperativa

- Seremos reconocidos como un operador seguro y confiable en la cadena de suministro por parte de las autoridades de control.
- Contaremos con un oficial de operaciones asignado por parte de cada una de las autoridades de control que brindará soporte a nuestras operaciones.
- Participaremos del Congreso para OEA, así como actividades de capacitación programadas por las autoridades de control en temas de su competencia.



- Disminuiremos el número de reconocimientos, inspecciones físicas y documentales para las operaciones de exportación, importación y tránsito aduanero por parte de la DIAN, y disminuirémos las inspecciones físicas para las operaciones de exportación por parte de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.
- Reduciremos montos de las garantías globales constituidas ante la DIAN.
- Obtendremos autorización para llevar a cabo la inspección de mercancías objeto de exportación ordenada por la Unidad Administrativa Especial de la DIAN, en instalaciones del exportador y depósito habilitado, cuando a ello hubiere lugar.

- En el caso de actuar como declarantes, consolidaremos el pago de tributos aduaneros, sanciones e intereses, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 34 del Decreto 2685 de 1999 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.
- Contaremos con inspección no intrusiva por parte de la Policía Nacional de Colombia, para las operaciones de exportación, siempre que se cuente con las herramientas tecnológicas en el paso de frontera.
- Realizaremos la inspección de mercancías objeto de exportación ordenada por el INVIMA, en nuestras instalaciones y depósitos habilitados.

## ¿Qué normatividad vigente debo conocer?

- Decreto 3568 de 2011.
- Decreto 1894 de 2015.
- Resolución 015 de 2016.
- Decreto 390 de 2016.
- Resolución 067 de 2016.

## Entidades de control

